



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

REG. N°	8514763
EXP. N°	5750175



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 851 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

28 NOV. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1324-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de noviembre del 2024; el Informe Técnico N° 114-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 06 de noviembre del 2024; Memorando N° 3838-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de octubre del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante Memorando N° 3838-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de octubre del 2024, el Sub Gerente de estudios del Gobierno Regional de Junín Ing. Frank Gonzales Quispe, después de elaborar el expediente técnico de oficio denominado: OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNÍN", con CUI N° 2493150, procede a solicitar la evaluación de la obra complementaria del proyecto en mención al Ing. Jhon Paul Huamali Paita con CIP N° 277295, Personal Cas – Ingeniero III para que de oficio proceda a realizar la evaluación respectiva.

Que, mediante Informe Técnico N° 114-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 06 de noviembre del 2024 el Ing. Jhon Paul Huamali Paita con CIP N° 277295, realiza la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: OBRA





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNÍN", con CUI N° 2493150 de oficio, otorgando conformidad para su aprobación.

Que, mediante Informe Técnico N° 1324-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de noviembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios, después de verificar toda la documentación técnica emite opinión técnica favorable y conformidad, para la aprobación del expediente técnico denominado: OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNÍN", CUI N° 2493150 y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, señalando lo siguiente:

"(...)

4. ANÁLISIS:

El presente expediente técnico fue evaluado y aprobado con el INFORME TECNICO N° 114 - 2024 - GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 06 de noviembre del 2024, por el (PERSONAL CAS - INGENIERO III) ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA CON CIP N° 277296. Quien procede APROBARLO y otorga la OPINIÓN FAVORABLE, según el siguiente detalle:

"(...)



3. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNIN", CON CUI N° 2493150:

Habiendo recibido el MEMORANDO N° 3838-2024-GRJ/GRI/SGE, donde se remite la CARTA N° 003-2024-CONS/ARKJ-CENTRO-GORE sobre el primer entregable de la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNIN", CON CUI N° 2493150, en ese sentido se procedió a realizar la evaluación respectiva.

- SOBRE LA INFORMACION REMITIDA:**
El expediente técnico de la OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNIN", CUI N° 2493150, contiene la siguiente información:

INDICE

- RESUMEN EJECUTIVO
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- MEMORIA DE CALCULO
- ESTUDIOS BASICOS
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- METRADOS
- PRESUPUESTOS
- CRONOGRAMAS
- ANEXOS
- PLANOS

John Paul Huamali Paíta
ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA
CIP N° 277296



"(...)

En ese sentido, Habiendo realizado la EVALUACION DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNIN", CUI N° 2493150, procedo a aprobarlo y DOY LA OPINION FAVORABLE. Con el siguiente detalle

- PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO:**
Como se mencionó anteriormente, El presupuesto de obra del expediente técnico ha sido actualizado el mes de octubre del 2024, por lo cual presenta el siguiente presupuesto:

RESUMEN DEL COSTO DIRECTO				
01	COSTOS EXTERNOS	SV	1,107,000.00	
02	MATERIALS PRELIMINARES	SV	2,000,000.00	
03	SUPERVISION DE OBRA	SV	88,000.00	
04	SANCIÓN ECONÓMICA Y FONDS DE PENAL	SV	50,000.00	
05	CONSTRUCION DE OBRA	SV	3,120,000.00	
06	ESTUDIO PRELIMINAR	SV	41,000.00	
07	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	SV	99,000.00	
COSTO DIRECTO			SV	7,504,000.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
	COSTO DIRECTO	SV	7,504,000.00
	GASTOS GENERALES	SV	314,000.00
	PRESUPUESTO DE OBRA	SV	7,818,000.00
	SUPERVISION	SV	204,000.00
	COLABORACION Y LEGITIMACION	SV	59,250.00
	GESTION DE PROYECTO	SV	63,200.00
	CRISTALES TECNICO	SV	9,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	SV	8,088,750.00
	COSTO CONSUMIBLE	SV	62,250.00
	PRESUPUESTO TOTAL	SV	8,151,000.00

El monto del costo final de inversión es de ocho millones noventa y siete mil dos con 62/100 soles (S/ 8,097,002.61).

- MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**
La modalidad de ejecución es por ADMINISTRACION DIRECTA
- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:**
El plazo de ejecución será de 120 días calendarios.

John Paul Huamali Paíta
ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA
CIP N° 277296



5. CONCLUSIONES:

- Después de la evaluación de oficio la OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNÍN", CUI N° 2493150, procedo a aprobarlo y DOY LA OPINION FAVORABLE. Donde se concluye **CONFORME**, ya que cumple con la documentación mínima y realizada la inspección técnica al terreno es compatible con la realidad. Se ha verificado que la documentación presentada cumple con el contenido mínimo exigido, de acuerdo con lo establecido.

6. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo y dar continuidad al trámite.
Seguro de la atención que brinda al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

(...)
5. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

Como se mencionó anteriormente, El presupuesto de obra del expediente técnico ha sido actualizado al mes de octubre del 2024, por lo cual presenta el siguiente presupuesto:



RESUMEN DEL COSTO DIRECTO			
01	: OBRAS EXTERIORES	SI.	1,797,056.92
02	: MODULOS PREFABRICADOS	SI.	5,038,222.19
03	: SUB ESTACION DE ENERGIA ELECTRICA	SI.	98,004.84
04	: TANQUE ELEVADO Y TANQUE CISTERNA	SI.	58,560.83
05	: COBERTURA DEPORTIVA	SI.	312,892.84
06	: CERCO PERIMETRICO	SI.	41,980.95
07	: MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	SI.	15,000.00
COSTO DIRECTO			SI. 7,361,548.57
RESUMEN DE PRESUPUESTO			
COSTO DIRECTO		SI.	7,361,548.57
GASTOS GENERALES		4.27% SI.	314,530.00
PRESUPUESTO DE OBRA			7,676,078.57
SUPERVISION		3.34% SI.	256,190.44
CULMINACION Y LIQUIDACION		0.72% SI.	55,250.00
GESTION DE PROYECTO		0.90% SI.	69,200.00
EXPEDIENTE TECNICO		SI.	0.00
PRESUPUESTO TOTAL		SI.	8,056,719.91
CONTROL CONCURRENTE		0.50% SI.	40,283.60
PRESUPUESTO TOTAL		SI.	8,097,002.81

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA: SI. 8,097,002.61 (ocho millones noventa y siete mil dos con 61/100 soles)

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La modalidad de ejecución es por Administración Directa

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

El plazo de ejecución será de 120 días calendarios

8. CONCLUSIONES:

- Habiendo analizado y evaluado toda la información mencionada anteriormente, Como Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, después de verificar toda la documentación técnica se emite **OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, al EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNÍN", CON CUI N° 2493150. Con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	SI/ 7,361,548.57
---------------	------------------



GASTOS GENERALES	S/ 314,530.00
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 7,676,078.57
SUPERVISION	S/ 256,190.44
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/ 55,250.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 69,200.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,056,719.01
CONTROL CONCURRENTENTE	S/ 40,283.60
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,097,002.61

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA: S/. 8,097,002.61 (ocho millones noventa y siete mil dos con 61/100 soles), presupuesto actualizado al mes de octubre y con un plazo de 120 días calendario.

9. **RECOMENDACIONES:**

- *Estando aprobado el EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNÍN", CON CUI N° 2493150, se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.*

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 017 – 2023 – CG/GMPL, Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 29 de diciembre del 2023, se realiza la Formulación, Evaluación y aprobación del Expediente Técnico del proyecto OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNÍN", con CUI N° 2493150. Así, como los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN".

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico de denominado: OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNÍN", con CUI N° 2493150, remitido por el Jefe de Proyecto el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 de oficio; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Jhon Paul Huamali Paita con CIP N° 277295, en su calidad de Evaluación de Oficio.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico denominado: OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNÍN", CON CUI N° 2493150, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 120 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de octubre del 2024, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 7,361,548.57
GASTOS GENERALES	S/ 314,530.00
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 7,676,078.57
SUPERVISION	S/ 256,190.44
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/ 55,250.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 69,200.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,056,719.01
CONTROL CONCURRENTE	S/ 40,283.60
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,097,002.61

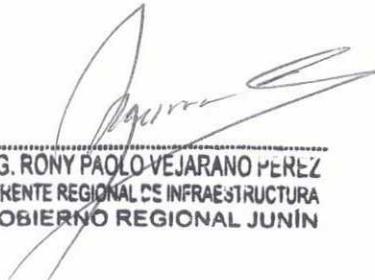
Son: Ocho Millones Noventa y Siete Mil Dos con 61/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico denominado: OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), DISTRITO AHUAC, PROVINCIA CHUPACA, REGION JUNÍN", con CUI N° 2493150, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y/o Evaluación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728; y el Evaluación: ing. Jhon Paul Huamali Paita con CIP N° 277295 y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 NOV 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL